



BUIN,

03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3205/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1922, de fecha 21 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Jorge Contreras Bustos. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 264, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Jorge Contreras Bustos.
- ✓ Certificado de Atención a nombre de Jorge Contreras Bustos, emitido desde el CESFAM de Maipo, de fecha 01 de julio de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Protex Rehabilitación Integral, a nombre de Jorge Contreras Bustos, de fecha 09 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Asistencia de Jorge Contreras Bustos, emitido por Trabajadora Social del Hospital San Luis de Buin – Paine, de fecha 25 de julio de 2025.
- ✓ Listado Maestro Pago de Subsidio Fonasa de Jorge Contreras Bustos, de fecha 14 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Jorge Contreras Bustos, de fecha 02 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Jorge Contreras Bustos.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1392, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 22 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$206.000.- (doscientos seis mil pesos) a nombre de Velasco y Cía, Ltda. RUT: 78.017.820-5, en beneficio de Jorge Contreras Bustos, Cédula de Identidad: , para la compra de zapatos y plantillas ortopédicas.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZS. MSS.VMA.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde